

ACUSE



OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 14 de Enero de 2013

Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez
Director General del Fideicomiso Fondo Jalisco
De Fomento Empresarial.
López Mateos Norte No. 1135
Colonia Italia Providencia
CP 44648, Guadalajara, Jalisco.

En relación con nuestro oficio DGP/3133/2012 de fecha 10 de Octubre de 2012 con el cual se dio inicio a la auditoria al Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial a su digno cargo por los ejercicios 2011 y 2012 del 1 al 31 de Diciembre 2011 y del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2012, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por los artículos 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **3 (tres) observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Aplicación de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Egresos	Informe de resultado de auditoria hoja 1,2/3 sin anexos. Informe de resultado de auditoria hoja 3/3 con un anexo.

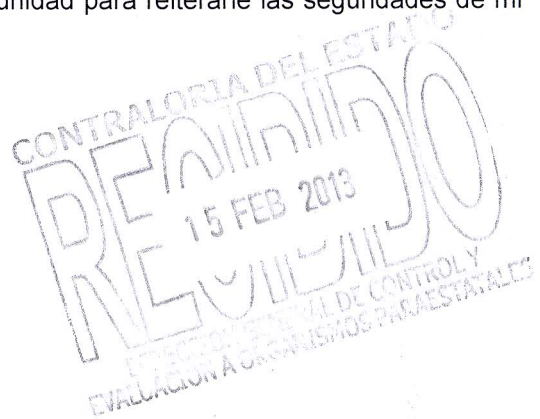
Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de /mérito, para lo cual se le otorga con un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

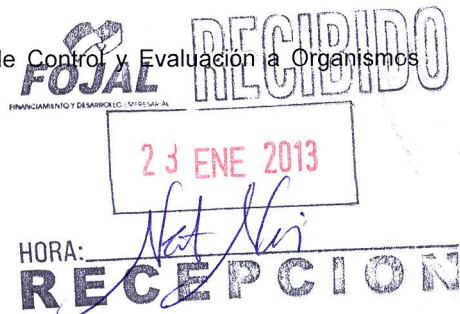
Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.



c.c. Lic. Verónica Cárdenas Barrios-. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales. Para su conocimiento y efectos.

YCB/GLA/RBAM/VLS/amb*



DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

18 ENE. 2013



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 14 de Enero de 2013

FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

Rubros Auditados: Aplicación General de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Egresos.

Período Revisado: Ejercicio 2011 (1 al 31 de diciembre de 2011 y Ejercicio 2012 (1 de Enero al 30 de Septiembre de 2012.)

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a la Dirección General, Gerencia Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Contabilidad, Coordinación de Capital Humano, Jefatura de Compras y Coordinación de Planeación e Investigación del Fideicomiso, mediante pruebas selectivas al período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2011 y 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2012.

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

Se validó la aplicación normativa, documentación y registro de operaciones, sobre la base de pruebas selectivas y se sujeto a los siguientes puntos:

- Aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Egresos

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoria aplicados: Estudio General, Análisis de Saldos y Movimientos, Inspección y Cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

RUBRO: Aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Obs. 1.1 El Fideicomiso no ha emitido desde enero 2012 a la fecha (septiembre), los siguientes estados e información presupuestaria y programática, de conformidad a lo establecido en el artículo 4to transitorio fracción I, II y al artículo 46 fracción II incisos a) al e) y III (incisos a) al c) y, y al capítulo VII fracción IV (Estados e Informes Presupuestarios y Programáticos) del Manual de Contabilidad Gubernamental de la CONAC:



- Estados e Informes sobre el Ejercicio de los Ingresos/Edo. Analítico de Ingresos Presupuestales
- Estados e Informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos/Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto.
- La Información Programática/Gasto por categoría programática-Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de Resultados.

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Obs. 1.2 El Fideicomiso no ha emitido desde enero 2012 a la fecha (septiembre), los siguientes estados e información contable, de conformidad a lo establecido en el artículo 4to transitorio fracción I, II y al artículo 46 fracción I incisos a) al g) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental e incumplimiento al inciso a) al h) del numeral III (Estados e Información Contable) del Capítulo VII de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC.

- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico de la deuda y otros pasivos.

Incumplimiento al artículo 61, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RUBRO: EGRESOS

Obs. 2.1 El fideicomiso de marzo a junio/12 operó publicidad en radio, internet, revistas por un importe de **\$69,652.88** que debió haberse contratado de acuerdo a las políticas de la Dirección General de Comunicación Social del Despacho del Gobernador de conformidad a lo establecido en el art. 21 fracción I del Reglamento Interior del Despacho del Gobernador del Estado de Jalisco y al punto 4.3 del numeral 4.0 de Políticas del Procedimiento P DGVI 01 Publicidad y Difusión de la Institución de la Dirección General del 17 de diciembre de 2012.

Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Fideicomiso.
Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar controles necesarios.
Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

LIC. VERONICA CARDENAS BARRIOS
Directora General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

CPA. GABRIEL LARIOS ARCEO
Director Área de Auditoría a OPDs



LCP. IRMA VERONICA LOPEZ SALDAÑA

Supervisor (a) de Auditores

LIC. RICARDO BENJAMIN DE AQUINO MEDINA

Supervisor de Auditores

LCP. CRISTOBAL PEREZ CRUZ

Auditor(a)

LCP. JUAN GERARDO GUZMAN GUZMAN

Auditor(a)

LCP. BEATRIZ VAZQUEZ MORALES

Auditor(a)

YGB/GLA/RBAM/VLS/amb*